



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
UNIDAD DE PICHILEMU

CVC/jhv.  
Form. 2117 Folio 075/2009

RUT. N° 76.944.970-1  
SOC. COMERCIAL RENE YAVAR LTDA.  
Derogación total de Resoluciones para emitir vales por  
máquinas registradoras.

PICHILEMU, - 8 MAY 2009

Res. Ex. N° 65 / VISTO: La solicitud recibida con  
fecha **24 de Abril del 2009** presentada por don (ña) RENE SEBASTIAN YAVAR MATURANA, RUT. N° 09.268.481-4, Rep. Legal de SOC. COMERCIAL RENE YAVAR LTDA., RUT. N° 76.944.970-1, de actividad económica **VENTA DE COMBUSTIBLES Y REPUESTOS, LUBRICANTES, LAVADO, ENGRASES, COMIDA RAPIDA, HELADOS, BEBIDAS Y CONFITES**, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°s. 241 del **20-12-2007**, de esta Dirección Regional Rancagua, Unidad de Pichilemu, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en ORTUZAR N°292 de la comuna de PICHILEMU y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ROYAL	ALPHA - 9155sc	F4518696	1	898	25-08-2004	171071

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad S.I.I. Pichilemu VI Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

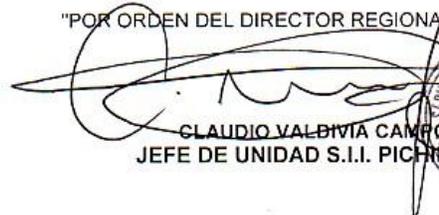
HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N°s **241 del 20-12-2007**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

  
CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS  
JEFE DE UNIDAD S.I.I. PICHILEMU



Al Expediente  
Archivo Unidad S.I.I. Pichilemu  
RENE SEBASTIAN YAVAR MATURANA, RUT. N° 09.268.481-4, REP. LEGAL DE:  
SOC. COMERCIAL RENE YAVAR LTDA. RUT. 76.944.970-1  
ORTUZAR N° 292- PICHILEMU

ULTIMO ROLLO UTILIZADO N° 365 DE FECHA 11-04-2009

ULTIMO VALE EMITIDO N° 1.000 + 12 DE FECHA 12-04-2009